



Municipalidad de
LA PARA



Ordenanza N°13/2024

VISTO:

El proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal referido a incrementar las remuneraciones del personal municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la mejora en las remuneraciones del personal de planta, contratados y Autoridades Superiores que se propone consiste en un incremento del DIEZ por ciento (10%) sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de Marzo de 2024;

Que a estos efectos corresponde el dictado del instrumento legal correspondiente en base a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 vigente.

POR ELLO:

El **CONCEJO DELIBERANTE** de
la **MUNICIPALIDAD DE LA PARA**
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1°.-

OTORGASE un incremento salarial del **DIEZ** por ciento (10 %) sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de Marzo de 2024, a partir del 01 de Abril de 2024 para todos los empleados de planta permanente, y Autoridades Superiores y Contratados todo ello según escala salarial que se adjunta como Anexo I que debe considerarse parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2°.-

Comuníquese, publíquese, dese al Registro de la Municipalidad y archívese. -

La Para, 8 de Mayo de 2024.-

Caffarena Luis Américo
Concejal
Municipalidad de La Para

Parrucci Carlos Fabián
Concejal
Municipalidad de La Para

Pascal Edgardo Martín
Concejal
Municipalidad de La Para

BROCHERO MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL

Luque Alicia Eugenia
Concejal
Municipalidad de La Para